

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	RE
520040586757	MORABIT , MOUNIR	X3049280D	CALDES D ESTRAC	16-05-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
520040586423	AZZI , NOURIDDINE	X5546391X	IGUALADA	18-05-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
520040586848	BEN YOUSSEF , SAID	X3844069X	LLAGOSTERA	17-05-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040572436	EL BEYED , MOHAMMED	X0336451F	OSSO CINCA	28-05-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
520040579820	SHEHU , HASSAN	X4256676C	TORREMOLINOS	05-03-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040586289	TMIMI , FARID	X6219922D	SEGOVIA	16-05-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040583422	BOUAZZI , MOHAMMED	X6949990B	SALOU	20-05-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040572461	SAYEM GUENNANI , MOHAMED	78938092	YELES	30-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040569796	ZAIDI SAIDI , TAYEB	20236451	GANDIA	19-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

2019.- RESOLUCION DE 15 DE JUNIO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN MELILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS Y DE TALLERES DE EMPLEO.

Los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo están regulados en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001, por la que se regulan el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas, en el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo y en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001, por la que se desarrolla este Real Decreto y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa.

Por otro lado, la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional establece en su artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones recogidas el artículo 2 de dicha Orden, en el que se incluyen en su letra k) los mencionados programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo, se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, en los términos establecidos en el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por su parte, en la disposición adicional primera de las Órdenes de 14 de noviembre de 2001 antes citadas, se establece la delegación por el Director General del Instituto Nacional de Empleo (actualmente Servicio Público de Empleo Estatal) en sus Directores Provinciales, en el ámbito de sus propias circunscripciones territoriales y dentro del límite de los créditos habilitados a las Direcciones Provinciales, entre otras competencias, la de resolver sobre el otorgamiento o denegación de las subvenciones a las entidades promotoras de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

Por todo ello, procede dictar resolución de convocatoria de subvenciones para los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo, en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal en la provincia de Melilla.

En su virtud, dispongo:

Primero: Objeto y regulación.

1. Esta Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo, en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal en la provincia de Melilla.

2. La convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de noviembre), por la que se regulan el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas; en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de noviembre), por la que se desa-